



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 123 2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 11 JUN. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 249-2018-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 04 de junio de 2018; Informe N° 71-2018-GOREMAD/GRPPYAT/SGPL-AKL, de fecha 30 de mayo de 2018; Informe Legal N° 398-2018-GOREMAD/ORAJ, de fecha 07 de junio de 2018; y,

### CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizada dentro de los proyectos de la región.

Que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región de Madre de Dios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; para ello, los gobiernos regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, así mismo el artículo 4° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, establece que las instancias del presupuesto participativo están constituidas por el Consejo de Coordinación Regional-CCR, Consejo de Coordinación Local-CCL, provincial y distrital, con



**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

el objetivo de coordinar, concretar, liderar, monitorear y organizar el desarrollo del proceso de presupuesto participativo dentro del ámbito departamental.

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Regional Concertado-PDRC según corresponda, lo cual constituye un instrumento orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.



Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el numeral 17.1 del artículo 17, establece que “los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública”.



Que, mediante las políticas nacionales se lograrán fortalecer las organizaciones sociales del ámbito regional mediante la participación activa y consensuada de la población en la toma de decisiones a través del espacio que genera el proceso de presupuesto participativo por resultados.



Que, como resultado del proceso de presupuesto participativo basado en resultados, se debe priorizar proyectos estratégicos e integrales de impacto regional, los cuales reflejan el punto de equilibrio entre las demandas de los agentes participantes y la oferta establecida por el titular del pliego, el mismo que busca articular el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Gobierno de la actual gestión, cartera estratégica de proyectos de impacto regional y banco de proyectos a nivel de pliego, que permitirá reducir las brechas sociales y económicas.



Que, de conformidad a los anexos 1 y 2 del instructivo N° 010-2010-EF/ 76.01, instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece la conformación del equipo técnico para brindar apoyo técnico en la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera; siendo por consiguiente, pertinente constituir



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

el Equipo Técnico Regional el mismo que estará integrado con personal profesional con experiencia en estos procesos, que representen a las unidades orgánicas del pliego.

En este sentido, estando a la propuesta de constituir el equipo técnico regional del presupuesto participativo multianual, 2019-2021, plasmado en el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como considerando que el Gobierno Regional de Madre de Dios con la finalidad de conducir de manera eficiente el proceso de presupuesto participativo basado en resultados, es pertinente constituir el Equipo Técnico Regional.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28543, 29053 ; Resolución N° 3801-2014-JNE y la credencial de fecha 22 de diciembre del 2014, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Equipo Técnico Regional para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2019-2021 del Gobierno Regional Madre de Dios, integrado por los miembros de acuerdo al siguiente detalle:

**1. GERENTES REGIONALES**

- **Abog. Enrique Muñoz Paredes**  
Gerente General Regional de la Gerencia General Regional.
- **Econ. Flor de María Cano Alarcón**  
Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quién lo preside.
- **Ing. Fausto Juvenal Mayena Rodríguez**  
Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- **Dr. Rolan F. Rondón Palomino**  
Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- **Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco**



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura.

- **Ing. Francisco Milan Balarezo Yábar**

Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

- **Lic. María Miroslava Frías Peralta**

Gerente Regional del Proyecto Especial Madre de Dios.



## 2. GERENTES SUB REGIONALES

- **Sr. Sixto Rigoberto Delgado Pérez**

Gerente Subregional de la Gerencia Subregional de Tahuamanu.

- **Ing. Reynaldo Rivas Dávila**

Gerente Subregional de la Gerencia Subregional de Manu.



## 3. SUB GERENTES REGIONALES

- **Econ. Alexander Koch Ludeña**

Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento.

- **Cpc. Vilma Barrientos Ayala**

Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto.

- **Ing. Yenifer Zavala Areque**

- Sub Gerente de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública.

- **Ing. Javier Quispe Castro**

- Sub Gerente de la Sub Gerencia Acondicionamiento Territorial.

- **Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática.**



## 4. DIRECTORES REGIONALES SECTORIALES

- **Blgo. Jimmy Layche Bardales**

Director Regional de la Dirección Regional de la Producción.

- **Ing. Buenaventura Guillen Cavides**

Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

- **Abog. Flor Milagros Reátegui Vélez**

Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

- **Ing. Geol. Edgar Marlon Luque Araoz**



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

• **Abog. Claricsa Jasmina Guerra Sandoval**

Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

• **Ing. José Carlos Bustamante Cruz**

Director Regional de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos.

• **Med. Atilio Machaca Condorena**

Director Regional de la Dirección Regional de Salud.

• **Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani**

Director Regional de la Dirección Regional de Educación

• **Ing. Carlos Ortega Molleda**

Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura.

• **Med. Luis Humberto Chávez Celis**

Director del Hospital Santa Rosa.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** las funciones del Equipo Técnico Regional para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2019-2021, considerando que la presencia de los integrantes del equipo técnico tiene el carácter de indelegable.

- Proponer y organizar la metodología y estrategia a considerar para la aplicación y articulación de los presupuestos participativos.
- Capacitar a los agentes participantes.
- Organizar, conducir y ejecutar las diferentes fases del proceso.
- Preparar la información y los materiales de trabajo para el desarrollo de los talleres.
- Analizar la información técnica financiera de los proyectos priorizados, verificando que correspondan al ámbito de competencia del nivel de gobierno y a los estándares técnicos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente resolución

**ARTICULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente resolución a los integrantes del equipo técnico.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Telf.(082)571199/572646/571102-FAX(0051)(082)572646/571016

Website: WWW.regionmadrededios.gob.pe-E-mail:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Madre de Dios, otorguen las facilidades al equipo técnico para que cumpla con la funciones asignadas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Gobernación Regional  
*Luis Otsuka Salazar*  
Luis Otsuka Salazar  
GOBERNADOR REGIONAL